

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Sexta

Hago saber: Que en esta Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso bajo el número 664/03, interpuesto por la Procuradora Doña Esmeralda González García del Río, en representación de Don Antonio López García, contra la Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 8 de septiembre de 2003, por la que se desestimó el recurso de reposición, interpuesto contra el Acuerdo de 28 de julio del mismo año, adoptado por el Vicepresidente de la citada Comisión.

Madrid, 26 de diciembre de 2003.—El Secretario Judicial.—1.064.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por D. Francisco José Esteve Martín, en su propio nombre y representación, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 12 de febrero de 2003, de la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre descuento de haberes en nómina de diciembre/02, al que ha correspondido el número 784/03 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, 19 de diciembre de 2003.—La Secretaria, D.<sup>a</sup> Carmen Paloma Tuñón Lázaro.—946.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1838/03 se sigue a instancia de José Miguel Vicente Sarragua y María Teresa Vicente Sarragua expediente para la declaración de fallecimiento de Salvador Vicente Sarragua, natural de Borreda (Barcelona), vecino de San Sebastián, de 66 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Paseo de Zubiaurre núm. 66, 1.º B de San Sebastián, no teniéndose de él noticias desde enero del año 1987, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

San Sebastián, 5 de diciembre de 2003.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—58.448.

y 2.ª 21-1-2004

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 122/1993 se tramita procedimiento de Cognición, a instancia de E.M.V., contra Manuel Salguero Cádiz, Francisca Fernández Maya, Francisco Pulgarin Pulgarin, Carmen Piedra Piedra, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo es del tenor literal siguiente:

##### Sentencia

En la ciudad de Madrid, a 5 de junio de 1997. La Ilustrísima Señora doña María Begoña Pérez Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid; habiendo visto los presentes autos de Juicio de Cognición, seguidos al número 122/1993, y promovidos a instancia de E.M.V. y en su representación el Procurador de los Tribunales Doña María Luisa Delgado-Iribarren, y en su defensa el Letrado firmante, contra Carmen Piedra, Francisco Pulgarin, Francisca Fernández Maya y Manuel Salguero Cádiz, en rebeldía,

##### Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Luisa Delgado-Iribarren, en nombre y representación de Empresa

Municipal de la Vivienda de Madrid, S.A., contra don Manuel Salguero Cádiz, doña Francisca Fernández Maya, don Francisco Pulgarin y doña Carmen Piedra, declarando resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre la actora y don Manuel Salguero relativo a la vivienda de la calle Trefacio, número 6, piso 1, celebrado el 6 de junio de 1991, condenando a los demandados a estar y pasar por la anterior declaración, y una vez firme esta sentencia dejen vacía, libre y a disposición de la actora la vivienda antes citada. Todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Manuel Salguero Cádiz y doña Francisca Fernández Maya, en ignorado paradero, se expide la presente.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El/La Secretario.—1.104.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 969/2003, se sigue procedimiento sobre extravío de los siguientes pagarés: 1. Pagaré 634-03-007369-21; proveedor Fidep, S.L.; vencimiento 15-09-2003; importe 15.312,00 euros. 2. Pagaré 634-03-007319-41; vencedor Fidep, S.L.; vencimiento 15-09-2003; importe 9.609,44 euros, iniciado por denuncia de don Francisco Ibáñez de Pedro, representante legal de Fidep, S.L., que fue tenedor de dicho título, habiéndose acordado en esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Madrid, a 9 de enero de 2004.—El Magistrado-Juez.—1.091.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don José Antonio Soto-Jove Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 39/2003 se sigue a instancia de Concepción Quezada García, expediente para la declaración de falle-

cimiento de José Manuel Quesada López, nacido en Orihuela (Alicante), el 30 de diciembre de 1902, vecino de San Julián de Box, concejo de Oviedo, quien se ausentó de su último domicilio en San Julián de Box, no teniéndose de él noticias desde abril de 1952, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Oviedo, 11 de febrero de 2003.—El Magistrado-Juez, José Antonio Soto-Jove Fernández.—El Secretario.—58.274. y 2.<sup>a</sup> 21-1-2004

## PEÑARANDA DE BRACAMONTE

### Edicto

Doña Alejandra Alonso Grañeda, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Peñaranda de Bracamonte,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 110/2003 se sigue a instancia de doña Feliciano Poveda Recio expediente para la declaración de fallecimiento de Isacio Poveda Recio, natural y vecino de Arabayona de Mógica, de 86 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Arabayona de Mógica, no teniéndose de él noticias desde la Guerra Civil española ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Peñaranda de Bracamonte, 4 de abril de 2003.—La Juez.—El Secretario.—58.515. y 2.<sup>a</sup> 21-1-2004

## SEGOVIA

### Edicto

Don Vicente Diez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia.

Hago saber: Por auto de esta fecha dictado en el procedimiento sobre robo, hurto o extravío de documentos al portador seguido en este Juzgado con el número 380/2003, se ha admitido la denuncia formulada por la procuradora doña Aránzazu Aprell Lasagabaster, en nombre y representación de Rosa Maurica Arrola, Asunción Barañano Avendaño, Gabino Egusquiza Urrestarazu, María Jesús Irasuegui Gojénola, Miguel Prado Irianca, Rafael Acarregui Ibarzola, Alfredo Buruaga Marín, Juan Barcena Garizurieta, María Begoña Barcena Garizurieta, María Teresa Barcena Garizurieta, Pilar Pérez Tobalina, Gaudencio Pérez Tobalina y Tomás Ibeibarria-

ga Ibarzola, acordando la suspensión del pago del principal e intereses o dividendos correspondientes a los títulos que a continuación se expresan, que fueron adquiridos por los denunciantes mediante la entidad «Dinergestión, Sociedad Limitada», a la emisora, «Promotora y Constructora Vega, Sociedad Anónima», siendo desposeído de ellos:

### Títulos desposeídos:

Gabino Egusquiza Urrestarazu, obligación número 2, serie A, 100 por ciento, 10.000.000 Pesetas. Asunción Barañano Avendaño, obligación número 3, serie A, 100 por ciento, 10.000.000 Pesetas. Engracia Garizurieta Gorriño, obligación número 4, serie A, 100 por ciento, 10.000.000 Pesetas. Gabino Egusquiza Urrestarazu, obligación número 2, serie B, 50 por ciento, 2.500.000 Pesetas. Alfredo Buruaga Marín, obligación número 2, serie B, 50 por ciento, 2.500.000 Pesetas. Tomás Ibeibarriaga Fudazuri, obligación número 3, serie B, 80 por ciento, 4.000.000 Pesetas. María Jesús Irasuegui Gojénola, obligación número 3, serie B, 20 por ciento, 1.000.000 Pesetas. Rafael Acarregui Ibarzola, obligación número 4, serie B, 70 por ciento, 3.500.000 Pesetas. Miguel Prado Irianca, obligación número 4, serie B, 30 por ciento, 1.500.000 Pesetas. Asunción Barañano Avendaño, obligación número 6, serie B, 100 por ciento, 1.000.000 Pesetas. Engracia Garizurieta Gorriño, obligación número 7, serie B, 100 por ciento, 1.000.000 Pesetas. Pilar Tobalina García, obligaciones 8 a 17, serie B, 100 por ciento, 10.000.000 Pesetas. Rosa María Maurica Arrola, obligaciones 18 a 20, serie B, 100 por ciento, 3.000.000 Pesetas (adquiridas a nombre de Alfredo Buruaga Marín).

Por el presente se llama al tenedor de los títulos para que pueda comparecer en el Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, haciendo uso de su derecho previniéndoles de que caso de no verificarlo en dicho plazo, les pararán los perjuicios que procedan en derecho.

Dado en Segovia, 4 de diciembre de 2003.—El/La Secretario.—1.613.

## SEVILLA

### Edicto

Don Eduardo Jose Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1089/2003-8 se sigue a instancia de José Antonio, Rosa María, Esperanza, Ángeles y Pilar Pina Cañas,

expediente para la declaración de fallecimiento de Alberto Pina Cañas, natural de Sevilla, vecino de Sevilla, de 47 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Sevilla, calle Extremadura, número 43, San Jerónimo (Sevilla), no teniéndose de él noticias desde el 20 de febrero de 1993, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Sevilla, 22 de septiembre de 2003.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—58.354. y 2.<sup>a</sup> 21-1-2004

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por la presente se expide en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/17/03, que se instruye por el Juzgado Togado Militar Territorial número 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL Miguel Ángel Cazorla Martínez, hijo de Antonio e Isabel, natural de Torrejón de Ardoz (Madrid), de profesión militar, con fecha de nacimiento 26-08-1973, con DNI 34.865.891, con último domicilio conocido en calle Téjar, número 58, 4.º, de Almería, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Delegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 8 de enero de 2004.—Enrique Yáñez Jiménez.—955.